

Posición Institucional

1. Uso de los hallazgos de la evaluación

Cuadro. Principales mejoras derivadas de la evaluación

Sección / Número de pregunta	Texto del Informe	Punto de vista de la dependencia o entidad	Acción de mejora derivada de la evaluación ¹
Recomendaciones	Realizar una revisión metodológica al IFI, en la que, a partir de evidencia teórica sobre el fortalecimiento de las OSC, se definan las variables y ponderaciones que deben integrarlo.	Se considera factible de atender.	Contar con la opinión de un tercero sobre la conformación del IFI.
Recomendaciones	Continuar con el proceso de contratación de un evaluador externo y la realización de la Evaluación de Resultados, la cual aportaría información valiosa sobre los efectos del PCS en los Actores Sociales apoyados y la población última beneficiaria	Recomendación sujeta a la disponibilidad presupuestal del PCS.	Contratar la evaluación de resultados.

2. Posición Institucional respecto de la evaluación

En términos generales, el Instituto Nacional de Desarrollo Social considera que la Ficha de Monitoreo y Evaluación puede ser una herramienta útil para brindar información a aquellos lectores interesados en conocer aspectos sustantivos relacionados con la operación, resultados e impactos del Programa. Sin embargo, este importante ejercicio de síntesis de información, al contar con espacios de análisis tan reducidos no permiten contextualizar algunos hallazgos, lo cual puede representar un riesgo de interpretación y limitar el alcance analítico y prescriptivo del ejercicio. En este contexto, en la siguiente sección se realizan algunas precisiones.

3. Comentarios específicos

3.1 Sobre los resultados de la evaluación

En la sección de cobertura se destaca **“En 2016 se apoyaron 1,307 proyectos sociales de 1,202 AS que incidieron en 13% de los municipios del país”**, a este respecto se aclara que dicha proporción se refiere a la cobertura del Programa con respecto a la población objetivo, es decir, el lugar de procedencia de los Actores Sociales, en lo que corresponde a la

¹ Acciones de mejora planeadas o emprendidas.

cobertura que tienen los proyectos apoyados por el PCS, la cobertura se incrementa a 693 municipio del país (28%).

En la misma sección de cobertura se observa que **la PP no es adecuada al definirse en función de la demanda de los AS y no como la población que presenta el problema identificado**, a este respecto se aclara, que el Programa se encuentra en proceso de atención de un aspecto susceptible de mejora institucional para *aclarar en el diagnóstico del PCS las consideraciones sobre la cuantificación de la población potencial del programa*, el cual se ha vuelto complejo para su atención en virtud de los recientes cambios que ha sufrido el diseño del Programa a raíz de la fusión con el Programa F001 Fomento del desarrollo de las organizaciones de la sociedad civil en el año 2016 y para el ejercicio fiscal 2018, la separación del mismo.

En lo que se refiere a las debilidades, se aclara lo siguiente:

En lo que respecta a que **la PP, PO y PA, no consideran a los beneficiarios de las "Acciones estratégicas para fortalecimiento, vinculación y desarrollo de los AS"**, como se mencionó anteriormente, actualmente se está trabajando en la revisión de la cuantificación de las poblaciones como parte de un aspecto susceptible de mejora.

El IFI no cuenta con una metodología rigurosa que permita determinar que las dimensiones que se miden son las suficientes y necesarias para identificar el nivel de fortalecimiento de los AS apoyados, recientemente a raíz de los resultados derivados de las Mesa Técnica de Revisión de Indicadores, se observó al PCS lo siguiente:

- **Es necesario que un tercero revise las ponderaciones de cada uno de los elementos del índice.** (CONEVAL. 2017)
- **El indicador es parcialmente claro. Si bien no existen dudas acerca de qué es lo que busca medir, no es claro que las ponderaciones o las variables incluidas en el índice sean las idóneas. Quizá esto debería ser validado por un tercero.** (CONEVAL. 2017)
- **El indicador mejorará este aspecto en tanto se valide la construcción del índice y la información de estimación del indicador sea pública.** (CONEVAL. 2017)

En este sentido, se considera que argumentar que el IFI no cuenta con una metodología rigurosa, es una interpretación propia de la DGEMPS sobre las conclusiones arriba citadas. Para atender a las observaciones de la METRI, el PCS ha retomado la sugerencia y actualmente se encuentra en el proceso de conseguir la validación de un tercero.

El programa cuenta con los TdR para realizar una Evaluación de Resultados, sin embargo, no ha continuado con el proceso de contratación y realización de la evaluación, a este respecto, se aclara que esta evaluación es complementaria y no ha dejado de ser una prioridad del Instituto llevarla a cabo, sin embargo, el Programa se ha enfrentado ante la imposibilidad de contratarla derivado de la restricción presupuestal que ha venido sufriendo, atendiendo de manera preponderante las evaluaciones que por mandato del Programa Anual de Evaluación se tienen que realizar, como fue la Evaluación de Diseño en los años 2015 y 2016.

En lo que respecta a la cuarta debilidad que señala la ficha, es importante mencionar que, de las 29 convocatorias publicadas 20 son operadas por las Delegaciones de la SEDESOL en los Estados, de las cuales 19 son de coinversión, lo cual obedece a la coordinación y vinculación de acciones realizada con el propósito de potenciar el impacto de los recursos, fortalecer la cobertura de las acciones, así como detonar la complementariedad en lo local con gobiernos estatales y municipales, fundaciones y organizaciones de la sociedad civil. De acuerdo a lo anterior, este Instituto opina que no se debe considerar como una dispersión de recurso por el número de convocatorias publicadas, ya que todas se alinean a los 4 temas generales con los que opera el Programa: “Desarrollo Integral Sustentable con Participación Comunitaria”, “Mejora Alimentaria, Nutrición y Salud”, “Inclusión Social” y “Fortalecimiento de la Igualdad y Equidad de Género”.

Sobre la base de lo expuesto en el párrafo anterior, se considera que no es factible de atender la recomendación concerniente a la disminución del número de convocatorias, toda vez que la promoción de las convocatorias de coinversión es un mecanismo y estrategia que permite fomentar el trabajo de la sociedad civil con instancias de los tres niveles de gobierno y Fundaciones. En 2017, derivado de la convocatoria “Desarrollo Integral, Alimentación, Cohesión e Inclusión Social e Igualdad y Equidad de Género en los Estados (PD)”, operada normalmente en las 31 Delegaciones de la SEDESOL, hubo 7 estados que gestionaron recursos adicionales a su presupuesto original para operar convocatorias específicas bajo un esquema local y 2 estados que convinieron aportaciones complementarias, logrando de esta manera aumentar el número de proyectos apoyados.

Con relación a los avances en el ejercicio fiscal 2017, de manera específica sobre la creación de un programa presupuestario modalidad F, se aclara que esta gestión, es un trámite Institucional, no del PCS, que se impulsa desde la Dirección General Adjunta de Administración, Organización y Finanza del Indesol, atendiendo al acuerdo del Comité de Control y Desempeño Institucional (COCODI) de la primera

sesión ordinaria del año 2017, así como, a los resultados de las evaluaciones de diseño y procesos que se efectuaron al PCS en 2016.

3.2 Sobre el proceso de la evaluación

Se considera necesario que durante las etapas de ejecución de la Ficha se incluya al menos una reunión entre la Unidad de Evaluación y el Programa evaluado, que posibilite la retroalimentación en ambos sentidos.

3.3 Sobre el desempeño del equipo evaluador

El Instituto Nacional de Desarrollo Social reconoce ampliamente el esfuerzo de síntesis que realizó la Dirección General de Evaluación y Monitoreo de los Programas Sociales de la Secretaría de Desarrollo Social para plasmar en el formato de la ficha los aspectos, que a juicio del Indesol, brindan un panorama general del desempeño y progreso del Programa de Coinversión Social durante el periodo evaluado.

3.4 Sobre la institución coordinadora

Sin comentarios.